

ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

FICHA DE INGRESO DOCUMENTO

FECHA: 17/10/2024 - HORA: 09:48:45

Documento: DE-1448-01994655-7 (NI)

DATOS PERSONALES

Origen: G263-COORDINACION DE CONSTRUCCIONES

DATOS DEL DOCUMENTO

Carátula: Aclaración c/consulta Nro.2_LP_01/2024_SGUYA

Folio: 1

17/10/2024 - 09:51:31



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARIA DE GESTION URBANA Y AMBIENTE

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 16 de Octubre de 2.024

SRA

DIRECTORA EJECUTIVA DE
COORDINACIÓN Y PLANIFICACION ESTRATEGICA
LIC. MARIANA PERTICARÁ
SU DESPACHO.-

ACLARACIÓN CON CONSULTA NRO. 2 – Licitación Pública Nro. 1/2024

S.G.U. y A.

Se acompaña a esta la correspondiente aclaración para su publicación en la página web oficial del Municipio, remitiéndose asimismo por e-mail con igual finalidad.

Atentamente.

Guillermo Ferrero
Secretario de Gestión
Urbana y Ambiente
Municipalidad de Santa Fe



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
Dir. Ej. GESTIÓN URBANA

2022 | 40° Aniversario de la
Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 16 DE OCTUBRE 2024

ACLARACION CON CONSULTA LP 01/2024-SGU Y A

En relación a la consulta efectuada por la Empresa **COEMYC S.A.** respecto de los Arts. 35 y 58 del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación de referencia, se procede a efectuar la presente ACLARACIÓN:

- * **ART. 35:** Corresponde 1 (un) vehículo por zona
- * **ART. 58:** El pago se efectuará a los 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la aprobación.

Publíquese.

Guillermo Ferrero
Secretario de Gestión
Urbana y Ambiente
Municipalidad de Santa Fe

Gmail

Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente MCSFE <consultassguya.mcsfe@gmail.com>

Licitación Publica SGUyA N° 01/2024

Elvio Cherri - Coemyc <elviocherri@coemyc.com>

Fri, Oct 11, 2024 at 10:55 AM

To: consultassguya.mcsfe@gmail.com

Cc: Armando Milano - Coemyc <armandomilano@coemyc.com>, Elvio Cherri - Coemyc <elviocherri@coemyc.com>

Santa Fe, 11 de octubre de 2024

Sres.

Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente****Ref:** Licitación Publica SGUyA N° 01/2024 "Refuncionalización y Mantenimiento Integral del Alumbrado Público de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz – Zona 1 y Zona 2"

Por intermedio de la presente, solicitamos se aclaren las cuestiones siguientes:

Redeterminaciones de precios

En el artículo 58 se establece la modalidad de redeterminación de precios que se aplicará en la obra, pero no establece el plazo de pago de dichos certificados. En virtud de la extensión del plazo contractual (60 meses) y la eventual prórroga del mismo (24 meses) el monto de las redeterminaciones de precios puede adquirir mucha importancia de acuerdo a la evolución de los índices de inflación.

En la actualidad los contratos de servicio de 3/5 o más años resultan con redeterminaciones de precios mucho mayores que el monto contractual básico, por lo que el valor del certificado básico pierde entidad frente al valor del certificado redeterminado. Por todo ello el pago de los certificados de obra redeterminados debe realizarse junto con el de los certificados de obra básicos. Sólo a modo de ejemplo con los índices actuales de inflación (4% mensual), a los largo de 60 meses el monto de contrato se multiplica por 10,52. Por lo tanto la incidencia del certificado básico de obra es del 9,5 % y la del redeterminado es del 90,50 %

Por lo tanto se solicita **indicar el plazo de pago de los certificados redeterminados de obra con claridad** pues no está indicado en el pliego licitatorio. Indicar también a partir de que fecha se computa dicho plazo.

Inspección

Dice el folio 19 "Art 35: Inspección. El contratista deberá suministrar con carácter permanente durante el plazo contractual movibilidades para la inspección según el detalle siguiente:

Dos (2) vehículos tipo pick up, doble cabina. Ambos vehículos deberán estar provistos de aire acondicionado y calefacción.....

A la finalización del firmados todas las unidades pasarán a propiedad de la Municipalidad de Santa fe"

Por otra parte en el anexo V folio 35 dice, dotación mínima parque automotor por zona

Vehículo tipo pick up doble cabina, para inspección municipal cantidad 1

Para poder realizar una evaluación correcta de los costos y alcance de servicio se solicita **indicar si la cantidad de vehículos a entregar por cada zona es uno o dos.**

Favor de confirmar la recepción del presente correo.

Sin otro particular saludo a ustedes atentamente

Elvio Cherri

Por COEMYC SA